



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00017-00 SUCESION CAUSANTE JOSE HERNANDO DUARTE

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

Cali, 27 de mayo de 2022

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Secretaria

Auto Interlocutorio Nro. 1045

RADICACION 76001311010-2019-00017-00

Cali, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

La Secretaría de la Sala de Familia Tribunal Superior de Cali, mediante providencia del 11 de mayo hogaño ordenó lo siguiente:

“PRIMERO. CONFIRMAR el Auto Interlocutorio No. 2202 proferido por el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali el 14 de diciembre de 2021.SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte apelante, fíjense, como agencias en derecho la suma equivalente al 50 % de un salario mínimo mensual legal vigente. Las costas serán liquidadas por la secretaría del juzgado de origen. TERCERO: Cumplida la notificación de esta providencia, se ordena remitir el expediente a su lugar de origen para lo de su competencia. Firmado por, MAGISTRADO PONENTE, doctor Oscar Fabián Combariza Camargo.”.

Visto lo anterior, procederá esta agencia judicial a obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior; así las cosas, y dando cumplimiento a la disposición del Superior, procederá a liquidarse por secretaría la condena en costas y a continuar con el trámite del proceso.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00017-00 SUCESION CAUSANTE JOSE HERNANDO DUARTE

Para finalizar, y una vez efectuada la liquidación de costas conforme lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P., se procederá a su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito de Cali en providencia del 11 de mayo hogaño, proferida por el Magistrado Ponente, doctor Oscar Fabián Combariza Camargo.

SEGUNDO: EN firme la presente decisión procédase a continuar con el trámite del proceso.

TERCERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por esta oficina judicial dentro del proceso de sucesión del causante José Hernando Duarte, en la cual fue condenada la señora Esnidia Idarraga Ramírez en providencia del 11 de mayo de 2022 proferida por el Tribunal Superior de Cali Sala de Familia por el Superior.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

01

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c568a31153d2d950a183e514a2598fdef9e92a96f6dcad24fb5c0ed2b3476dc**
Documento generado en 27/05/2022 11:24:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**